

Pereira, 06 de junio de 2022

**ANÓNIMO**  
**electricasalvarez@gmail.com**



No.20220606 - 486

ASUNTO: PQRSDF No 288

Cordial saludo:

Buenos días

Adjunto encontrara información sobre su solicitud.

Atentamente,

**MARIA FERNANDA GIRALDO VELASQUEZ**  
**JEFE DE INTERVENTORIA COMERCIAL**

Anexos digitales: PQRSDF 288 anonima..pdf, 1651677913-900.pdf

Proyectó: MARIA FERNANDA GIRALDO VELASQUEZ

De manera comedida, damos respuesta a la pqrsc Anónima #288, recibida el martes 03 de mayo de 2022, a través de la página web de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S ESP.

Con relación a su escrito anónimo y con el fin de dar trámite según lo establecido por la ley 2207 de 17 mayo de 2022 a su solicitud, nos permitimos informarle el día 04 de mayo del presente año se envió un requerimiento donde se pedía una información específica del peticionario, debido a que su solicitud es de nivel particular.

Debido a no obtener una respuesta de dicha solicitud, informamos que la PQ radicada con el numero 288 no puede proceder ya que no se obtuvo una respuesta al respecto. Se anexa solicitud de información.

Cualquier inconveniente o inquietud adicional con el servicio de aseo, o su facturación con gusto será atendido en el 3341166 ext. 116 ò 204 Empresa de Aseo de Pereira S.A.S ESP.

Pereira, 04 de mayo de 2022

**ANÓNIMO**  
**electricasalvarez@gmail.com**



No.20220504 - 378

ASUNTO: PQRSDF No 288

Cordial saludo:

Hemos recibido su requerimiento; se solicita amablemente sea enviada la siguiente información, la cual es necesaria para proceder con el análisis del caso y brindarle una respuesta:

Nombre:

CC:

Dirección:

Quedo muy atenta a su respuesta.

Agradezco tener presente que en caso de no recibir respuesta alguna se dará por cerrada la Petición (art. 15 Ley 1755 de 2015).

Atentamente,

**MARIA FERNANDA GIRALDO VELASQUEZ**  
**JEFE DE INTERVENTORIA COMERCIAL**

Proyectó: MARIA FERNANDA GIRALDO VELASQUEZ